



---

**REPORTE DE ACTUACION//RV: INSTRUCCIONES AUDIENCIA : Indicaciones RE: Citación Audiencia de conciliación en el proceso No. 1418 SINEISTRO SP146592**

---

**Desde** Nicolas Ortega Santamaria <nortega@gha.com.co>

**Fecha** Vie 20/06/2025 12:23

**Para** audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>

**CC** Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudeloghha@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

CITACION\_CONVOCADO\_LA\_EQUIDAD\_SEGUROS\_GENERALES.pdf;  
SOLICITUD\_DE\_CONCILIACION\_LUWIN\_STEBAN\_MENDEZ\_LAZARO\_1.pdf;

Cordial saludo,

Por medio del presente correo, informo que el día de hoy **20 de junio de 2025 a las 8: 30am** se llevó a cabo audiencia de conciliación en el proceso No. 1418 LUDWIG STEBAN MÉNDEZ LÁZARO VS. LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO Y OTROS

- **Asistencia de las partes:** Comparece Nicolas Ortega z como apoderado judicial sustituta. Se reconoce personería Jurídica de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
- **Conciliación.** En este caso, de acuerdo con las instrucciones dadas, la compañía **no tiene animo conciliatorio**, toda vez que se requiere que demuestre que la causa de los daños que se reclaman son consecuencia de un evento en el que el asegurado es responsable, requisito que no está acreditado hasta el momneto y el la diligencia del dia de hoy, no se aporto ningun tipo de documento que pueda ser relvante para acreditar dicha responsabilidad. La audiencia finalizo sin acuerdo conciliatorio

**NOTA:** El acta de acuerdo no fue entregada en audiencia, sin embargo, se dejó constancia que debe ser enviada a los correos: nortega@gha.com.co y notificaciones@gha.com.co. En cuanto llegue, será remitida a la cadena de este correo.

Muchas gracias,

**Nicolas Ortega Santamaria***Abogado Junior*

TEL: 310 464 5371

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

**De:** Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>

**Enviado:** viernes, 13 de junio de 2025 16:07

**Para:** Nicolas Ortega Santamaria <nortega@gha.com.co>

**Cc:** Informes GHA <informes@gha.com.co>; Kevin Orozco Rúa <korozco@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

**Asunto:** INSTRUCCIONES AUDIENCIA : Indicaciones RE: Citación Audiencia de conciliación en el proceso No. 1418 SINEISTRO SP146592

Cordial saludo, estimado Nicolás

Comedidamente te remito las instrucciones para la audiencia del día **20 de junio de 2025 a las 8: 30am.** En este caso la compañía manifiesta que debemos indicar que **no nos asiste ánimo conciliatorio**, toda vez que se requiere que demuestre que la causa de los daños que se reclaman son consecuencia de un evento en el que nuestro asegurado es responsable, requisito que no está acreditado, toda vez que hasta la fecha no remite prueba que determine como responsable del accidente al conductor del vehículo asegurado o que apunte a concluir que en el momento de realizar la acción de conducir, infringiera norma alguna de tránsito, como tampoco asiste prueba de que en su actuar haya recaído en negligencia, imprudencia o haya sido producto de impericia. Lo anterior guarda sustento legal en el artículo 1077 del Código de Comercio el cual debe *demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía* de la pérdida.

**Favor No permitir suspensiones ni aplazamiento, solicitar acta de no acuerdo.**

Para un nuevo análisis del caso debe aportar: Documento idóneo y conducente que demuestre la responsabilidad por parte del vehículo asegurado, emitida por autoridad competente

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse al celular 318 344 06 20 con el fin de revisar el caso.

En la diligencia, recuerda seguir cada una de las recomendaciones contenidas en el manual de audiencias extrajudiciales y la instrucción exacta de la compañía.

Una vez surtida la audiencia, recuerda notificar a la Compañía al correo [audiencias@laequidadseguros.coop](mailto:audiencias@laequidadseguros.coop) con copia a Darlyn Marcela Muñoz Nieves <[dmunoz@gha.com.co](mailto:dmunoz@gha.com.co)>, Maria Camila Agudelo Ortiz <[mcagudelo@gha.com.co](mailto:mcagudelo@gha.com.co)> Gustavo Alberto Herrera Ávila <[gherrera@gha.com.co](mailto:gherrera@gha.com.co)>; Informes GHA <[informes@gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co)>; John Edwar Banguera Obando <[jbanguera@gha.com.co](mailto:jbanguera@gha.com.co)>; Kevin Jeymar Orozco Rua <[korozco@gha.com.co](mailto:korozco@gha.com.co)>; y a mí. Por favor remitir el informe en esta misma cadena de correos para guardar la trazabilidad del trámite, máximo al día siguiente de su realización, si no tienes el acta o constancia, das alcance al correo cuando la tengas.

Quedo atenta si tienes alguna duda

Cordialmente,

**Laura Andrea Cruz Rincón**  
*Auxiliar Jurídica*  
 TEL: 312 591 0782

---

**G HERRERA**  
 ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with **CLYDE & CO**

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688  
 Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200  
 Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



**GHA** ABOGADOS & ASOCIADOS [gha.com.co](http://gha.com.co)    

**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended

recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

**De:** audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

**Enviado:** viernes, 13 de junio de 2025 12:34

**Para:** Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>

**Cc:** Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <strojas@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

**Asunto:** Indicaciones RE: Citación Audiencia de conciliación en el proceso No. 1418 SINEISTRO SP146592

Cordial saludo

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia reprogramada para el 20 de junio de 2025, a las 08:30 hrs.

Siniestro: SP146592

Caso OnBase: 226700

Fecha del siniestro: 11 de febrero de 2024

Fecha creación: 1 de marzo de 2024

Póliza: AA028302

Producto: 11725 RCE AUTOS

Tomador: ILVA VANESSA MENDOZA MEDINA

Asegurado: ILVA VANESSA MENDOZA MEDINA

Prima: Ok

interés asegurable: ok

Placa: EYZ971

Amparos afectados: lesiones o muerte de una persona

Valores asegurados: \$600.000.000=

Deducible 10% mínimo 1

Pretensiones: \$183.913.068=

Proceso penal: 850016001169202400121 ACTIVO

Convocante: LUDWIG STEBAN MÉNDEZ LÁZARO

**Antecedentes:**

RC: Con el reclamo aportan IPAT, se confirma fecha de ocurrencia, accidente ocurre en YOPAL VH 1 asegurado EYZ971 conductor ISMAEL LEON CASTILLO (ok licencia - ok interés asegurable - embriaguez negativa)

VH 2 tercero POA06D conductor LUDWIG STEBAN MÉNDEZ LÁZARO (conductor sin licencia - vh sin SOAT ni RTM)

Codificación 157 (exceso de velocidad por establecer) y 102 (adelantar por la derecha)- al conductor VH 2

Informe ejecutivo confirma estas hipótesis

En el reclamo refieren allegar un video del accidente, tal video no se recibió

Análisis de Responsabilidad: Sin evidencia de responsabilidad del asegurado, pruebas apuntan a culpa de la víctima

\*\*\*OJO: vh cuenta con póliza de seguro autos y también con seguros básicos RCE servicio público.

El reclamo es formulado con cargo al seguro de autos, del cual ya tienen copia de la póliza. Pero además solicitan copia de seguro de exceso, si existe.

Si bien existen seguros básicos RCE, estos NO son exceso del de autos. Por lo tanto, en respuesta solo se anexa póliza y condicionado de seguro autos utilitarios.

\*\*\* Reclamo se atiende por seguro autos - no se crea stro por seguro RCE serv publico.

Apoderado: ALEX FERNANDO MENDIVELSO JIMÉNEZ

Victima: LUDWIG STEBAN MÉNDEZ LÁZARO 20 años

Actividad: auxiliar de enfermería- salario: desprendible nomina feb 2024 \$1.350.000

Sufrió politraumatismos, Fractura compleja del fémur izquierdo (manejo quirúrgico), fractura de la rama inferior del pubis derecho. Trauma en antebrazo izquierdo.

NO aportan DML, pero en PCL reportan informe pericial de clínica forense: 20/12/2024 establece las secuelas:

- Deformidad física que afecta al cuerpo de carácter permanente;
- perturbación funcional de miembro inferior izquierdo de carácter transitorio;
- perturbación funcional de órgano locomoción de carácter transitorio.

PCL 10.30% Calificación de invalidez de JRCI de Casanare: - FE 19 dic 2024,

Deficiencias por alteraciones de la piel y faneras, Deficiencia por alteración de miembros inferiores.

Se considera que puede existir sobre calificación

#### **Indicaciones:**

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que NO nos asiste ánimo conciliatorio. , se requiere que demuestre que la causa de los daños que se reclaman son consecuencia de un evento en el que nuestro asegurado es responsable, requisito que no está acreditado, toda vez que hasta la fecha no remite prueba que determine como responsable del accidente al conductor del vehículo asegurado o que apunte a concluir que en el momento de realizar la acción de conducir, infringiera norma alguna de tránsito, como tampoco asiste prueba de que en su actuar haya recaído en negligencia, imprudencia o haya sido producto de impericia. Lo anterior guarda sustento legal en el artículo 1077 del Código de Comercio el cual debe *demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida.*

**Favor No permitir suspensiones ni aplazamiento, solicitar acta de no acuerdo. En caso de no estar de acuerdo: Debe presentar reconsideración formal por la página de La Equidad Seguros y aportar información que permita acreditar la rc y la cuantía pretendida.**

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

**Audiencias- Gerencia Nacional de Indemnizaciones**

**Jazmin Mojica – Analista de indemnizaciones**

[audiencias@laequidadseguros.coop](mailto:audiencias@laequidadseguros.coop) | + [www.laequidadseguros.coop](http://www.laequidadseguros.coop)

Bogotá D.C.– Colombia



**P** Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

---

**De:** Laura Andrea Cruz Rincón [lcruz@gha.com.co](mailto:lcruz@gha.com.co)

**Enviado el:** miércoles, 11 de junio de 2025 10:47 p. m.

**Para:** audiencias [audiencias@laequidadseguros.coop](mailto:audiencias@laequidadseguros.coop)

**CC:** Informes GHA [informes@gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co); Darlyn Marcela Muñoz Nieves [dmunoz@gha.com.co](mailto:dmunoz@gha.com.co); Santiago Rojas Buitrago [srojas@gha.com.co](mailto:srojas@gha.com.co); John Edwar Banguera Obando [jbanguera@gha.com.co](mailto:jbanguera@gha.com.co); Gustavo Alberto Herrera Avila [gherrera@gha.com.co](mailto:gherrera@gha.com.co)

**Asunto:** RE: Citación Audiencia de conciliación en el proceso No. 1418 SINEISTRO SP146592

Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevó a cabo de manera virtual, **el día 20 de junio de 2025 a las 8:30am** en el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Casanare.

A continuación se realiza breve resumen de los hechos y pretensiones que sustentan la solicitud de conciliación:

### **HECHOS.**

1.El día 11 de febrero de 2024, hacia las 00:10 horas, el señor Ludwig Steban Méndez Lázaro se movilizaba por la carrera 23, en el carril derecho y en sentido norte-sur de la ciudad, actuando en calidad de conductor de la motocicleta identificada con la placa POA06D.

2. El día 11 de febrero de 2024, aproximadamente a las 00:10 horas, en la intersección de la carrera 23 con calle 20 del municipio de Yopal, se presentó un accidente de tránsito de tipo choque, en el que se vieron involucrados los vehículos tipo camioneta, de placa EYZ971, y motocicleta, de placa POA06D. Como consecuencia del siniestro, el señor Ludwig Steban Méndez Lázaro, conductor de la motocicleta, resultó con lesiones personales en diferentes partes de su cuerpo.

### **PRETENSIONES**

La parte demandante pretende le sea pagada la suma de \$ 263.913.068, por concepto de perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, detallados de la siguiente manera:

- Lucro cesante: \$51.913.068
- Daño moral: \$72.000.000
- Daño a la vida en relación: \$ 140.000.000

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por ALEX FERNANDO MENDIVELSO JIMÉNEZ.

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,



**Laura Andrea Cruz Rincón**

*Auxiliar Jurídica*

TEL: 312 591 0782

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

**De:** audiencias <[audiencias@laequidadseguros.coop](mailto:audiencias@laequidadseguros.coop)>

**Enviado:** miércoles, 11 de junio de 2025 17:43

**Para:** Laura Andrea Cruz Rincón <[lcruz@gha.com.co](mailto:lcruz@gha.com.co)>; Informes GHA <[informes@gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co)>; John Edwar Banguera Obando <[jbanguera@gha.com.co](mailto:jbanguera@gha.com.co)>; Gustavo Alberto Herrera Avila <[gherrera@gha.com.co](mailto:gherrera@gha.com.co)>

**Asunto:** RV: Citación Audiencia de conciliación en el proceso No. 1418 SINEISTRO SP146592

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 20 de junio de 2025 a las 08:30 hras, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

) Celular 3103109023

\* [audiencias@laequidadseguros.coop](mailto:audiencias@laequidadseguros.coop) | + [www.laequidadseguros.coop](http://www.laequidadseguros.coop)

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor

---

**De:** Notificacionesjudicialeslaequidad <[Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop](mailto:Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop)>

**Enviado el:** martes, 10 de junio de 2025 9:48 p. m.

**Para:** audiencias <[audiencias@laequidadseguros.coop](mailto:audiencias@laequidadseguros.coop)>

**Asunto:** RV: Citación Audiencia de conciliación en el proceso No. 1418

---

**De:** Centro de conciliación arbitraje y amigable composición <[ccaac@cccasanare.co](mailto:ccaac@cccasanare.co)>

**Enviado el:** martes, 10 de junio de 2025 3:28 p. m.

**Para:** Notificacionesjudicialeslaequidad <[Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop](mailto:Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop)>

**Asunto:** Citación Audiencia de conciliación en el proceso No. 1418

**Señor(a)**

**LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO  
COOPERATIVO**

**Reciba un cordial saludo:**

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **Centro de conciliación arbitraje y amigable composición**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de sealmail para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

**Nota:** Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

[Ver contenido del correo electrónico](#)  
[Enviado por Centro de conciliación arbitraje y amigable composición](#)

*Correo seguro y certificado.*

*Copyright © 2025*

*Technokey.*

*Todos los derechos reservados.*

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

**IMPORTANTE:** Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.